ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1945 DE 02 NOVIEMBRE DE 2021

"Por la cual se concede permiso sindical a la Organización denominada Asociación Sindical Educativa - ***ASONALEDUCATIVA,*** *para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de afiliados"*

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el Decreto Nacional 1072 de 2015, el Decreto Distrital 101 de 2004, la Resolución No. 1561 de 2017, la Resolución No. 0109 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicado E-2021-225612 del 08 de octubre de 2021, los señores **JORGE ARTURO MARTINEZ GALARZA y FRANCY ANGELICA RIVEROS SANTA,** en calidad de Presidente y Secretaria General de la Asociación Sindical Educativa – "***ASONALEDUCATIVA",*** solicitaron formalmente la concesión de permiso sindical para asistir a la Asamblea General virtual, que se realizará el viernes 19 de noviembre de 2021, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siguientes servidores públicos:

No. CÉDULA	EMPLEADO	COLEGIO O DEPENDENCIA
1075628583	CHAVARRIA TOLEDO KAREN LORENA	SAN CARLOS IED
1032398612	CAMPOS MACIAS JESMY ANDREA	ALFREDO IRIARTE IED
1022395503	HERNÁNDEZ BARBOSA CAMILO ENRIQUE	BERNARDO JARAMILLO IED
1019055630	CAMACHO VELASQUEZ JONATHAN EDUARDO	MARIA CANO IED
1014184297	ROJAS URIBE JACKELINE ROCIO	SAN AGUSTÍN IED
80842717	TINJACA MUÑOZ MANUEL ANTONIO	CUNDINAMARCA IED
80792097	CUBIDES CRUZ CARLOS ANDRES	ISABEL II IED
80746139	SILVA HIDALGO ALVARO STEVEN	SAN AGUSTÍN IED
80214028	CASTRO CUBILLOS FABIAN ALEXANDER	DIANA TURBAY IED
80171983	CAICEDO ACOSTA EDWIN YESID	ALQUERIA LA FRAGUA IED
80171711	CARDENAS GUERRERO DANIEL ALFONSO	LA ARABIA IED
80120302	ANGEL PEREZ CESAR DAVID	ALFREDO IRIARTE IED
80026129	MARQUEZ ARIAS GERSON FABIAN	EDUARDO UMAÑA LUNA IED
79938607	GUTIERREZ URUEÑA FELIPE ANDRES	SAN BENITO ABAD IED
79752759	TAVERA CASTRO HECTOR ALFONSO	GENERAL SANTANDER IED
79717240	SARMIENTO MARTINEZ JORGE ENRIQUE	SAN AGUSTÍN IED
79543155	MORALES TORRES ERNESTO	SAN FRANCISCO DE ASIS IED
79465480	DELGADO RODRIGUEZ JOSE YURY	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO IED

Continuación de la Resolución No. 1945 DE 02 NOVIEMBRE DE 2021

*"Por la cual se concede permiso sindical a la Organización denominada Asociación Sindical Educativa - **ASONALEDUCATIVA,** para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de afiliados"*

79454102	MARTINEZ GALARZA JORGE ARTURO	GENERAL SANTANDER IED
79453034	CARVAJAL JIMENEZ JOSE IGNACIO	LA VICTORIA IED
79413143	BAUTISTA MARTINEZ AUGUSTO WILLIAM	EDUARDO UMAÑA LUNA IED
79143113	LANCHEROS RODRIGUEZ PEDRO ALONSO	CANADA IED
78762647	COMAS BARRIOS IVAN DARIO	TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA IED
60402832	FONSECA SANCHEZ MARIA STELLA	GENERAL SANTANDER IED
53122308	LINARES SILVA ELIZABETH NARDEYI	GENERAL SANTANDER IED
52974051	AVILA VANEGAS CLAUDIA	LOCALIDAD KENNEDY/COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)
52932875	URREGO REYES LUZ ADRIANA	JOSE MANUEL RESTREPO IED
52906658	MOLANO MADRIGAL ANGIE JAZMINNE	SAN BENITO ABAD IED
52859150	SÁNCHEZ CASALLAS ALEXA XIMENA	ALFREDO IRIARTE IED
52825483	ROJAS GALINDO YOJANA EDITH	CARLOS ALBAN HOLGUIN IED
52817749	AMORTEGUI OSORIO ANDREA ISABEL	MARIA CANO IED
52755550	RIVEROS SANTA DIANA MARCELA	SAN FRANCISCO DE ASIS IED
52704481	CORREAL GRANADOS ANGELICA	INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ IED
52496744	GUEVARA RODRIGUEZ MARIA ISABEL	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE/COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)
52475307	GARCIA SOTO LILIANA ANDREA	EDUARDO UÑAMA LUNA IED
52465074	RIVEROS SANTA FRANCY ANGELICA	SAN BENITO ABAD IED
52391568	ROMERO CASTAÑO ESTHER LILIANA	LOS COMUNEROS IED
52379416	GARCIA SANTAMARIA CLAUDIA MARCELA	JOSE MARTI IED
52307853	TIJARO GUIO DIANA MARCELA	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO IED
52269366	VASQUEZ GONZALEZ PAOLA ENITH	GENERAL SANTANDER IED
52231241	RIOS CASTIBLANCO MARIA ISABEL	MANUEL ELKIN PATARROYO IED
52166691	PATIÑO SANABRIA CLAUDIA PATRICIA	LA VICTORIA IED
52112674	MONTERO CORREDOR MARTHA PATRICIA	LA VICTORIA IED
52096613	ROJAS ROJAS JULIA ADRIANA	LOCALIDAD USME/COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)
52067844	CARDOZO JIMENEZ LILIANA	LOCALIDAD KENNEDY/COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)
52009452	MORALES CUEVAS CLAUDIA YAMILE	DILE 3 Y 17
51986608	CASTRO GARCIA CAROLINA REBECA	JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ IED
51864455	GONZALEZ NIÑO ELIZABETH	GENERAL SANTANDER IED
51841124	NIETO LOPEZ JACQUELINE	LOCALIDAD TEUSAQUILLO/COLEGIO PALERMO "IEDIP" (IED)
51765017	PINTOR PERALTA SOCORRO MARIA SORAIDA	SAN AGUSTIN IED
51764171	ROMERO DE VACA LUZ MARINA	GENERAL SANTANDER IED
51751079	SERNA ARENAS ANDREA	SAN AGUSTIN IED
51724174	MENESES TORRES SONIA EDDY	GENERAL SANTANDER IED

51718746	PARRA RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	GENERAL SANTANDER IED
40396937	MONTENEGRO GUERRERO CLAUDIA MARCELA	LOCALIDAD SANTAFE/COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)
39696044	ZARATE ROSAS MARIA ELENA	TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA IED
39684069	CASTILLO RAMIREZ CLARA INES	SAN AGUSTIN IED
39572977	MEDINA CAMARGO SANDRA PATRICIA	LOCALIDAD ENGATIVA/COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
39545761	OVALLE HEREDIA OLGA INES	GENERAL SANTANDER IED
39014369	GONZALEZ LERMA LUCY	RUFINO JOSE CUERVO
35422975	MELO REY MALLIVI LICET	LA VICTORIA IED
35329529	ZARATE ROSAS ADRIANA	CARLOS ALBAN HOLGUIN IED
33376047	GALINDO MARTHA PATRICIA	SAN BENITO ABAD
30374485	MARIN GAVIRIA CAROLINA	GENERAL SANTANDER IED
28722049	MARTINEZ GALARZA NANCY CONSUELO	CHARRY IED
28308922	RODRIGUEZ PEÑA IRENE	GENERAL SANTANDER IED
26274483	RENTERIA BERRIO LINIBETH	GENERAL SANTANDER IED
24031018	LARGO GONZALEZ MARINA	JOSE MARTI IED
20931785	MURCIA RODRIGUEZ NANCY AURORA	GENERAL SANTANDER IED
20644676	CAPADOR DIAZ ELVIA CRISTINA	ALFREDO IRIARTE
20532683	ROMERO AGUDELO MYRIAM LUCIA	ANTONIO VAN UDEN IED
16628883	LASSO MUÑOZ MIGUEL ANTONIO	MARGARITA ORTEGA DE NARIÑO IED
16592206	SUAREZ CHACON LUIS HERNAN	CAMPESTRE MONTEVERDE IED
11410333	RAMIREZ CLAVIJO JOSE	LA MERCED IED
10495780	MEDINA CABRERA JORGE ENRIQUE	PANAMERICANO IED
7229067	ORDUZ SALAMANCA JAIRO ALBERTO	NIVEL CENTRAL
1023862970	PRIETO MUÑOZ ROBERT EDWIN	LA VICTORIA IED

Que el presente trámite de otorgamiento de permiso sindical cumple con las condiciones fácticas y jurídicas establecidas por los artículos 39 y 122 de la Constitución Política de 1991, 2.2.2.4.2, 2.2.2.4.14, 2.2.2.5.2 y 2.2.2.5.3 del Decreto Nacional 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, 2.2.5.5.18 del Decreto Nacional 648 del 19 de abril de 2017 (modificatorio del Decreto Nacional 1083 de 2015 Único Reglamentario el Sector Función Pública), la Circular Conjunta No. 100-001 del 6 de febrero de 2019 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio del Trabajo, la Circular No. 28 del 4 de diciembre de 2017 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la jurisprudencia constitucional (en especial Sentencia T-502 de 1998. M.P Alfredo Beltrán Sierra) y contencioso administrativo.

Que teniendo en cuenta las disposiciones antes transcritas y la prohibición legal de otorgar permisos sindicales permanentes, se procederá a la concesión de los permisos sindicales

solicitados por los señores **JORGE ARTURO MARTINEZ GALARZA y FRANCY ANGELICA RIVEROS SANTA**, en calidad de Presidente Y Secretaria General del Sindicato "***ASONALEDUCATIVA"***, en las condiciones señaladas en la parte resolutiva de la presente resolución, atendiendo a los principios de necesidad, razonabilidad, y proporcionalidad, por cuanto los beneficiarios de los mismos ostentan la calidad de servidores públicos y en consecuencia deben cumplir las funciones para las cuales fueron designados.

Que si bien los permisos sindicales tienen como finalidad facilitar la facultad de ejercer los actos de representación y asesoría de sus compañeros de trabajo, bien sea ante la Secretaría de Educación del Distrito, o ante otras entidades u organismos oficiales, en la medida en que dichos actos deben realizarse, en muchas ocasiones, en horas de despacho público, los mencionados permisos deben ser concedidos bajo la condición de que no vulneren la garantía del derecho constitucional a la educación de los niños del Distrito y en consecuencia, de que no se afecte la debida prestación del servicio de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.4 del Decreto Nacional 1072 del 2015 y el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto Nacional 648 del 19 de abril de 2017, los beneficiarios de los permisos sindicales otorgados en el presente acto administrativo, mantendrán los derechos salariales y prestacionales propios de sus cargos y los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentren inscritos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER permiso sindical a la Organización Sindical Asociación Sindical Educativa – "***ASONALEDUCATIVA****"*, para el viernes 19 de noviembre de 2021, con el fin asistir a la Asamblea General de afiliados por parte de los siguientes servidores públicos de la entidad:

No. CÉDULA	EMPLEADO	COLEGIO O DEPENDENCIA
1075628583	CHAVARRIA TOLEDO KAREN LORENA	SAN CARLOS IED
1032398612	CAMPOS MACIAS JESMY ANDREA	ALFREDO IRIARTE IED
1022395503	HERNÁNDEZ BARBOSA CAMILO ENRIQUE	BERNARDO JARAMILLO IED
1019055630	CAMACHO VELASQUEZ JONATHAN EDUARDO	MARIA CANO IED
1014184297	ROJAS URIBE JACKELINE ROCIO	SAN AGUSTÍN IED
80842717	TINJACA MUÑOZ MANUEL ANTONIO	CUNDINAMARCA IED
80792097	CUBIDES CRUZ CARLOS ANDRES	ISABEL II IED

Continuación de la Resolución No. 1945 DE 02 NOVIEMBRE DE 2021

"Por la cual se concede permiso sindical a la Organización denominada Asociación Sindical Educativa - ***ASONALEDUCATIVA,*** *para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de afiliados"*

80746139	SILVA HIDALGO ALVARO STEVEN	SAN AGUSTÍN IED
80214028	CASTRO CUBILLOS FABIAN ALEXANDER	DIANA TURBAY IED
80171983	CAICEDO ACOSTA EDWIN YESID	ALQUERIA LA FRAGUA IED
80171711	CARDENAS GUERRERO DANIEL ALFONSO	LA ARABIA IED
80120302	ANGEL PEREZ CESAR DAVID	ALFREDO IRIARTE IED
80026129	MARQUEZ ARIAS GERSON FABIAN	EDUARDO UMAÑA LUNA IED
79938607	GUTIERREZ URUEÑA FELIPE ANDRES	SAN BENITO ABAD IED
79752759	TAVERA CASTRO HECTOR ALFONSO	GENERAL SANTANDER IED
79717240	SARMIENTO MARTINEZ JORGE ENRIQUE	SAN AGUSTÍN IED
79543155	MORALES TORRES ERNESTO	SAN FRANCISCO DE ASIS IED
79465480	DELGADO RODRIGUEZ JOSE YURY	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO IED
79454102	MARTINEZ GALARZA JORGE ARTURO	GENERAL SANTANDER IED
79453034	CARVAJAL JIMENEZ JOSE IGNACIO	LA VICTORIA IED
79413143	BAUTISTA MARTINEZ AUGUSTO WILLIAM	EDUARDO UMAÑA LUNA IED
79143113	LANCHEROS RODRIGUEZ PEDRO ALONSO	CANADA IED
78762647	COMAS BARRIOS IVAN DARIO	TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA IED
60402832	FONSECA SANCHEZ MARIA STELLA	GENERAL SANTANDER IED
53122308	LINARES SILVA ELIZABETH NARDEYI	GENERAL SANTANDER IED
52974051	AVILA VANEGAS CLAUDIA	LOCALIDAD KENNEDY/COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)
52932875	URREGO REYES LUZ ADRIANA	JOSE MANUEL RESTREPO IED
52906658	MOLANO MADRIGAL ANGIE JAZMINNE	SAN BENITO ABAD IED
52859150	SÁNCHEZ CASALLAS ALEXA XIMENA	ALFREDO IRIARTE IED
52825483	ROJAS GALINDO YOJANA EDITH	CARLOS ALBAN HOLGUIN IED
52817749	AMORTEGUI OSORIO ANDREA ISABEL	MARIA CANO IED
52755550	RIVEROS SANTA DIANA MARCELA	SAN FRANCISCO DE ASIS IED
52704481	CORREAL GRANADOS ANGELICA	INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ IED
52496744	GUEVARA RODRIGUEZ MARIA ISABEL	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE/COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)
52475307	GARCIA SOTO LILIANA ANDREA	EDUARDO UÑAMA LUNA IED
52465074	RIVEROS SANTA FRANCY ANGELICA	SAN BENITO ABAD IED
52391568	ROMERO CASTAÑO ESTHER LILIANA	LOS COMUNEROS IED
52379416	GARCIA SANTAMARIA CLAUDIA MARCELA	JOSE MARTI IED
52307853	TIJARO GUIO DIANA MARCELA	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO IED
52269366	VASQUEZ GONZALEZ PAOLA ENITH	GENERAL SANTANDER IED
52231241	RIOS CASTIBLANCO MARIA ISABEL	MANUEL ELKIN PATARROYO IED
52166691	PATIÑO SANABRIA CLAUDIA PATRICIA	LA VICTORIA IED

Continuación de la Resolución No. 1945 DE 02 NOVIEMBRE DE 2021

"Por la cual se concede permiso sindical a la Organización denominada Asociación Sindical Educativa - ***ASONALEDUCATIVA,*** *para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de afiliados"*

52112674	MONTERO CORREDOR MARTHA PATRICIA	LA VICTORIA IED
52096613	ROJAS ROJAS JULIA ADRIANA	LOCALIDAD USME/COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)
52067844	CARDOZO JIMENEZ LILIANA	LOCALIDAD KENNEDY/COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)
52009452	MORALES CUEVAS CLAUDIA YAMILE	DILE 3 Y 17
51986608	CASTRO GARCIA CAROLINA REBECA	JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ IED
51864455	GONZALEZ NIÑO ELIZABETH	GENERAL SANTANDER IED
51841124	NIETO LOPEZ JACQUELINE	LOCALIDAD TEUSAQUILLO/COLEGIO PALERMO "IEDIP" (IED)
51765017	PINTOR PERALTA SOCORRO MARIA SORAIDA	SAN AGUSTIN IED
51764171	ROMERO DE VACA LUZ MARINA	GENERAL SANTANDER IED
51751079	SERNA ARENAS ANDREA	SAN AGUSTIN IED
51724174	MENESES TORRES SONIA EDDY	GENERAL SANTANDER IED
51718746	PARRA RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	GENERAL SANTANDER IED
40396937	MONTENEGRO GUERRERO CLAUDIA MARCELA	LOCALIDAD SANTAFE/COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)
39696044	ZARATE ROSAS MARIA ELENA	TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA IED
39684069	CASTILLO RAMIREZ CLARA INES	SAN AGUSTIN IED
39572977	MEDINA CAMARGO SANDRA PATRICIA	LOCALIDAD ENGATIVA/COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
39545761	OVALLE HEREDIA OLGA INES	GENERAL SANTANDER IED
39014369	GONZALEZ LERMA LUCY	RUFINO JOSE CUERVO
35422975	MELO REY MALLIVI LICET	LA VICTORIA IED
35329529	ZARATE ROSAS ADRIANA	CARLOS ALBAN HOLGUIN IED
33376047	GALINDO MARTHA PATRICIA	SAN BENITO ABAD
30374485	MARIN GAVIRIA CAROLINA	GENERAL SANTANDER IED
28722049	MARTINEZ GALARZA NANCY CONSUELO	CHARRY IED
28308922	RODRIGUEZ PEÑA IRENE	GENERAL SANTANDER IED
26274483	RENTERIA BERRIO LINIBETH	GENERAL SANTANDER IED
24031018	LARGO GONZALEZ MARINA	JOSE MARTI IED
20931785	MURCIA RODRIGUEZ NANCY AURORA	GENERAL SANTANDER IED
20644676	CAPADOR DIAZ ELVIA CRISTINA	ALFREDO IRIARTE
20532683	ROMERO AGUDELO MYRIAM LUCIA	ANTONIO VAN UDEN IED
16628883	LASSO MUÑOZ MIGUEL ANTONIO	MARGARITA ORTEGA DE NARIÑO IED
16592206	SUAREZ CHACON LUIS HERNAN	CAMPESTRE MONTEVERDE IED
11410333	RAMIREZ CLAVIJO JOSE	LA MERCED IED
10495780	MEDINA CABRERA JORGE ENRIQUE	PANAMERICANO IED
7229067	ORDUZ SALAMANCA JAIRO ALBERTO	NIVEL CENTRAL

PARAGRAFO PRIMERO: Los servidores públicos que no se hayan relacionado en el presente artículo se entiende que no se les habrá otorgado el permiso sindical en razón a que no se encuentran debidamente identificados como miembros de la organización sindical.

PARAGRAFO SEGUNDO: El permiso sindical concedido podrá ser ejercido sin perjuicio de que la instancia institucional competente – previa solicitud y justificación del respectivo superior jerárquico – pueda de manera eventual y por imperiosas necesidades del servicio, limitar el alcance del presente acto administrativo, siempre y cuando con la ausencia del servidor público que hace uso del permiso sindical concedido, pueda afectarse el funcionamiento y servicios que debe prestar la entidad y sin que sea posible en forma alguna, superar su ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los permisos sindicales concedidos en el artículo primero de la presente resolución se suspenderán durante los periodos de vacaciones que se reconozcan a los empleados beneficiarios de los correspondientes permisos.

ARTÍCULO TERCERO. Vencido el término de los permisos sindicales que se conceden en la presente resolución, los beneficiarios del mismo deberán reasumir normalmente sus funciones; en caso de renovación, deberán contar con el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Los permisos sindicales concedidos mediante el presente acto administrativo serán destinados exclusivamente al cumplimiento de las gestiones y actividades como representantes de los afiliados de la Organización Sindical.

ARTÍCULO QUINTO. Los beneficiarios del permiso sindical mantendrán los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentren inscritos, en observancia a lo preceptuado en el artículo 2.2.2.5.4 del Decreto Nacional 1072 del 2015 y el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto Nacional 648 del 19 de abril de 2017. Así mismo, no percibirán viáticos, ni gastos de transporte, ni de alojamiento.

ARTÍCULO SEXTO. Los permisos concedidos en la presente resolución terminarán automáticamente al vencimiento de éstos, por solicitud de la organización sindical, por desvinculación del beneficiario, por la renuncia, por revocatoria de su designación, o cuando la Administración lo considere conveniente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Durante los días en que los servidores públicos no se encuentren en permiso sindical, será responsabilidad de sus superiores jerárquicos inmediatos, velar por el cumplimiento de las funciones a su cargo, de conformidad con las facultades otorgadas.

ARTÍCULO OCTAVO. Comuníquese el presente acto administrativo a la organización sindical solicitante, a los empleados públicos beneficiarios del permiso, a sus superiores jerárquicos, a la Oficina de Nómina, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Local de Educación a la

cual pertenecen el colegio de ubicación de la servidora beneficiaria y a la respectiva institución educativa.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo proceden los recursos de la sede administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **02 NOVIEMBRE DE 2021**

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobado por correo electrónico:

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Gustavo Cano Perico	Asesor- SGI	Revisó	
Gloria Cristina Gaitan Arboleda	Abogada Contratista SGI	Revisó	
María Teresa Méndez Granados	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó	
Diana Fraile López	Abogada Contratista Oficina de Personal	Proyectó	